



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00077
Resolución nº: 687/2026
Fecha Resolución: 06/08/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA (SEVILLA)

Vistas las bases que ha de regir creación de una Bolsa Extraordinaria de empleo para la contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, a fin de garantizar la continuidad del servicio municipal de Ayuda a Domicilio ante situaciones excepcionales tales como aumento sobrevenido de la demanda, necesidades imprevistas del servicio, sustituciones urgentes, refuerzo temporal o agotamiento de la bolsa ordinaria, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 560/2026 de fecha 30 de junio de 2026 y publicadas en BOP Sevilla nº127 de fecha 03 de julio de 2026.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 629/2026, de fecha 24 de julio de 2026, por la que se aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo y se concedió a las personas aspirantes excluidas un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos que motivaron su exclusión, habiendo subsanado dichos defectos las personas interesadas dentro del plazo establecido, excepto la aspirante con DNI ***1521**, que no ha presentado dentro del plazo concedido documentación destinada a subsanar la causa que motivó su exclusión provisional.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de subsanaciones y examinada la documentación obrante en el expediente, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, conforme al baremo establecido en la Base X de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases IX, X y XI reguladoras del proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO.— Aprobar como definitiva la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, declarando admitidas a las personas aspirantes incluidas en la relación que figura a continuación y definitivamente excluida a la aspirante con DNI ***1521**, por no haber presentado, dentro del plazo concedido, la documentación destinada a subsanar la causa que motivó su exclusión provisional.

Asimismo, aprobar y hacer pública la siguiente relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas en la fase de concurso de méritos, ordenada de mayor a menor puntuación:

Código Seguro De Verificación	ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	06/08/2026 12:44:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3WQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Orden	Nombre y apellidos	DNI	Formación	Experiencia	Total
1	Fátima Frutos Zambrana	***3882**	10,60	0,44	11,04
2	Almudena Verdugo Bellido	***2678**	9,00	0,80	9,80
3	Almudena Verdugo Navarrete	***2557**	9,00	0,30	9,30
4	Darlin Jazmín Romero Ortiz	***2228**	6,60	1,40	8,00
5	Celia Castro Cano	***0269**	4,00	0,16	4,16
6	Andrea Guerrero Gómez	***2443**	3,70	0,16	3,86
7	Noelia Medina Ponce	***8822**	2,80	0,00	2,80
8	Rosario Martos Bermúdez	***8593**	1,60	0,36	1,96
9	Carolina Cárdenas Bautista	***8683**	1,38	0,28	1,66
10	Antonia del Carmen Ortega Albarrán	***2426**	0,70	0,64	1,34
11	Eva Fernández Castillero	***2611**	0,40	0,16	0,56
12	Ana Ponce Sedeño	***7882**	0,40	0,10	0,50
13	Begoña Torres Serrano	***9406**	0,40	0,00	0,40
14	Irene Gómez Jiménez	***5741**	0,00	0,40	0,40
15	Cristina Cárdenas Medina	***0178**	0,10	0,00	0,10
Orden pendiente de determinar mediante sorteo, conforme a la Base XI	Ainhoa Frutos Gómez	***8581**	0,00	0,00	0,00
	Antonia Guerra Morilla	***7845**	0,00	0,00	0,00
	Carmen Conde Honorato	***2049**	0,00	0,00	0,00
	Naiara Cáceres Cuevas	***3164**	0,00	0,00	0,00
	Nerea Frutos Gómez	***7615**	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base XI de la convocatoria, que dispone que, en caso de empate, se atenderá sucesivamente a la mayor experiencia laboral en Administración Pública local o municipal, en otras Administraciones Públicas y en empresas privadas y, de persistir el empate, se determinará el orden de preferencia mediante sorteo ante fedatario público, se acuerda celebrar dicho sorteo entre las personas aspirantes respecto de las cuales continúa existiendo empate tras la aplicación de los anteriores criterios.

El sorteo se celebrará el próximo miércoles, 12 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pruna, con la finalidad de determinar su orden en la bolsa.

El acto tendrá carácter público, por lo que se invita a asistir a las personas aspirantes y a cualquier otra persona interesada que desee presenciar su celebración.

TERCERO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal, para que puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas respecto de las puntuaciones provisionales otorgadas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Código Seguro De Verificación	ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	06/08/2026 12:44:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez	Firmado	06/08/2026 12:44:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ag9cLL0t4BJGI2c8YDv3wQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

